LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES. LUNES 27 DE OCTUBRE DE 1834. [NO. 3421

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, á la mayor brevedad, la hermosa muy velera y de primera clase Barca sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffigli, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
i128 tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomará flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga, Barce-
LONA Y GENOVA.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

Cádiz, Málaga
Y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giaccomo Vicini, saldrá precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2,500 á 3,000 cueros á flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurándoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray,*
Corredores marítimos,
o4 15p No. 102 calle de la Piedad.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre Fragata Norte Americana ROMULUS, capitan Jorge Barker, debe llegar de Montevideo en pocos dias, y será despachada inmediatamente para dicho destino.

Para flete ó pasageros ocúrrase á

DAVISON MILNER Y Ca.
10 1mc Calle de la Reconquista No.

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1. British built Brig NAUTILUS, *of* 135 *tons Register* M. *Dobson, master.*

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zúmaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de 7 dias la muy velera fragata americana HARRIET, forrada y clavada en cobre, su capitan Strout; y admitirá flete á precio cómodo, si se presenta inmediatamente. Ocúrrase á sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o23tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

Saldrá, á la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For London

The fast sailing A. 1. *British* ... *Brig* VICTORIA, 220 *tons Register* Foggo *master.*

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

The very fine A. 1. *Britis Brig*
LIVELY,

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For New York.
DIRECT.

The coppered and copper fastened fast sailing ship ROMULUS, George Barker, master, will arrive in a few days from Montevideo, and have quick despatch for New York. For freight or passage apply to

DAVISON, MILNER & Co.
O14 tfs *No. 33 calle de la Reconquista.*

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1., *well known British Brig* FLORAVILLE, 200 *tons, George Woofe, Master.*

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

La Polacra Genovesa "*Mística Rosa*," su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos en todo el mes de Noviembre próximo, y teniendo la mitad de su cargamento contratado admitirá á flete la otra mitad, á precios acomodados, como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

Se Fleta
PARA CUALESQUIERA PARTE.

La Polacra Genovesa *Valiente Nicoline*, su capitan Gaetano Massoni, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, y en todo respecto buque superior, tomará flete para cualesquier destino á precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá precisamente hácia fines del que rige, el superior bergantin brasilero DOS AMIGOS. Las personas que gusten cargar, ó tomar pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran al capitan ó á su consignatario

D JUAN DA SOUSA MONTEIRO.
o14 15p Calle de la Universidad No. 103.

For Liverpool
PASSAGE ONLY.

The very fast sailing, A. 1. *British built Brigantine* PACKET, 149 *tons, John Cross, master.*

Has superior accommodations, and will leave on or before the 10th day of November, weather permitting.

For terms please apply to Capt. Cross at Mess. Wells' Hotel—to the consignees R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o18tfc No. 102 calle de la Piedad.

SE VENDE
En un precio muy equitativo,

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente á la calle de las Charcas, y muy fácil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. o25 6p

Maderas en venta.
Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood.
o8tfc

Geringas,

DE todos tamaños, hay de venta en la calle de Cangallo en la Confitería al lado de la Comedia. o20 tfs

Napoleon
A la faz de sus contemporaneos.

ESTA interesante obra se vende à tres pesos el ejemplar, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Está adornada con el verdadero retrato de Napoleon. o18

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por órden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 *hasta* 1835, *por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.*

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad afligida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifestar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, sería la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar á las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para várias ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha	8
Palacio Episcopal	10
Iglesia de los Quilmes	6
—— de S. José de Flores	6
Comenterio General del N	4
—— —— del O.	3
—— —— agregacion al del N.	5
Monumentos para el Cementerio	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material	4
—— de madera	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego	
Catafalcos	12
Iglesia de Santa Fé	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco	5
Escuela de niñas	4
Portada de la glesia de S. Miguel	3
Suma	224

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera	5
Baños públicos	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D.	10
—— del Sr. General D. J. M. P.	5
—— del señor D. M. A. de P.	10
—— del señor General D. T. G.	5
—— del señor D. L. M.	5
Varias casas de particulares	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.	8
—— del señor D. F. C.	4
Varias casas de campo para particulares	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses	8

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario	12
Casa del Sr. D. X. G. de Z.	5
——de la Sra. Da. J. R.	6
Teatros	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil	10
Total	393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos* (*au trait*) con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; así como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento:—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores a mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marchi, calle de la Florida num. 19.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

POLVO DE LADRILLO.

EN la quinta conocida por la que fué del finado Undiano, sita entre el Hospicio y los corrales del Miserere, se vende polvo de ladrillo, con la inteligencia que llegando la cantidad á una carga se dará puesto en casa del comprador á los mismos precios que se vende en las demas fábricas, y yendole á buscar se hará una rebaja. o9 1mp

EXTERIOR.

ESPAÑA.

En uno de nuestros números del mes anterior publicamos un pequeño ex tracto de una nota del Ministro español D. Francisco Martinez de la Rosa, contestando á la invitacion del Enviado de los Estados Unidos en Madrid, sobre el reconocimiento de la Independencia de las Repúblicas de este continente. Ahora tenemos periódicos que transcriben íntegros aquellos documentos, y que reproducimos á continuacion persuadidos de que no dejarán de ser leidos con satisfaccion por todos los que se interesan en el grande objeto á que ellos se contraen

LEGACION DE LOS E. }
U. DE AMERICA }

Madrid, 12 *de Febrero de* 1834.

En observancia de las instrucciones del Presidente de los Estados Unidos, tuve el honor en 6 de Mayo de 1831, de dirigir una nota al Exmo. Sr. D. Manuel Gonzalez Salmon, entonces principal Ministro de S. M., estableciendo, que la ansiedad largo tiempo experimentada por el Gobierno de los Estados Unidos, y por tanto plenamente manifestada al Gobierno de S. M. de que si un amigable y satisfactorio arreglo entre España y sus ex-colonias pudiese tener lugar, naceria de un sen timiento de respeto á los principios de la humanidad en beneficio de las partes interesadas (y especialmente á la España) no menos que de la espectativa de ventajas para los Estados Unidos.

"Agregué tambien que el Gobierno de los Estados Unidos sin pretender ó desear desligarse de la política adoptada por él de no interferir en los negocios de otras naciones sino por avisos amistosos en los casos en que estos parecen á propósito, se juzgó autorizado por las amigables relaciones que existen entre los Estados Unidos y España, y por las circunstancias del caso á hacer nueva invitacion á S. M. acerca de una cuestion de interes tan grande y general; y haciéndolo, mantenia una fuerte esperanza de que S. M. no rehusaría por mas tiempo entrar en negociacion con los nuevos Estados; y que al contrario despues de una plena y decisiva deliberacion sobre la materia, se convenceria de que prescindiendo de la satis faccion que semejante acontecimiento traería á la mayor parte de las naciones, sino á todas aquellas con quienes España cultiva relaciones de amistad, el reconocimiento por S. M. de la independencia de aquellos Estados, sobre justas y propias condiciones, contribui ría al mismo tiempo al honor y al interes de España. Y yo concluia insinuando, sobre las posesiones que España conserva aún en la América, varias consideraciones que esperaba no habrian de ser despreciadas.

"Para responder á aquella nota, el Sr. Salmon me favoreció con otra, fecha 11 de Junio del mismo año, en la cual me informaba que el Rey habia recibido mi comunicacion como prueba del grande interes de mi Gobierno para con S. M. y que como la cuestion quedaba en toda su amplitud á la real mente de S. M. él la tomaría en consideracion en tiempo oportuno, de un modo que fuese compatible con el interes de su corona; y que entonces la comunicacion amigable hecha por mi no quedaría olvidada.

"El Presidente de los Estados Unidos, habiendo juzgado el advenimiento de Doña Isabel II al trono de España, bajo la Regencia de su Augusta Madre, una ocasion oportuna para renovar sus esfuerzos, me ordenó que no perdiese tiempo para dirigirme al Gobierno de S. M. sobre este objeto.

"Sin volver á entrar en el argumento, demasiado patente por sí mismo, el Presidente, entendió que todas las circunstancias que anteriormente existian, y acerca de las cuales se instó ante el Gobierno de España, en favor de una conclusion de la materia en la base del reconocimiento por la España de la independencia de los arriba mencionados Estados, no solamente ahora existen, sino que han tomado mucha mas fuerza en el decurso del tiempo y de las circunstancias; y él se persuade, que el caso no dejará de ser contemplado bajo su verdadero aspecto por el liberal é ilustrado gobierno de S. M. Doña Isabel II, y que uno de los primeros grandes actos, de que le vendrá á resultar eterno recuerdo y gloria, será un pronto y justo arreglo de la cuestion americana.

"Me resta asegurar, que el Gobierno de los Estados Unidos está pronto y ansioso, como lo ha estado siempre, para hacer todo cuanto de él dependa, á fin de contribuir á la mutua reconciliacion de las partes y facilitar la conclusion decisiva de sus disidencias sobre términos igualmente honrosos y ventajosos á todos los interesados.

[Firmado.] *J. P. Van Ness.*

—

La siguiente es la respuesta del Ministro Martinez de la Rosa.

Palacio, 12 *de Junio de* 1834.

La multitud de negocios de que el Departamento de Estado ha sido sobrecargado, desde que S. M. la Reina Regente se dignó confiarme este ministerio, no me han permitido responder mas pronto á la nota que V. E., en observancia de las instrucciones de su Gobierno, me dirigió respecto de la importancia y conveniencia (para emplear las propias expresiones de V. E.) de un pronto y justo arreglo de la cuestion Americana.

"S. M. no puede en su sabiduría ser agena á las ventajas de verse aliviada de una posicion incierta, y de adoptar una decision difinitiva, acerca de los vastos territorios á que se alude; y de su parte, si mi humilde opinion puede ser considerada como de algun peso para determinar las medidas de S. M.; puedo asegurar á V. E. que luego que el finado Rey D. Fernando me hizo el honor (diez años atras) de elegirme para este ministerio, llamé la atencion del Gobierno sobre esta interesante cuestion, persuadido, como lo estaba, del daño y de la pérdida que debia aumentarse por cualquier demora en su decision y acomodamiento; y no menos porque juzgaba practicable, en mi modo de ver, que aún subsiste, el consolidar los intereses de nuestros hermanos de Sud América, simultáneamente con los de la Península, por la adopcion de una base recíprocamente grande y ventajosa.

"Para cumplir este objeto, el Gobierno de S. M. mandó en aquella época comisarios especiales, con las instrucciones necesarias, que llevaban direcciones para anunciar la cesacion de las hostilidades, y proponer como paso preliminar de la remocion de las dificultades políticas, la instauracion de las relaciones comerciales de los dos paises. Los grandes acontecimientos que poco despues ocurrieron, y cuya notoriedad hace inútil su recuerdo, previnieron la realizacion de este deseo que habia alimentado el Gobierno Español; y desde entonces, esta tan grande é interesante cuestion permaneció en un estado de suspension hasta el tiempo presente.

"Todavía su decision es deseada por la Reina Regente, que en el Gobierno de esta monarquía se guia por los principios de una política liberal é ilustrada; y por tanto S. M. me ha autorizado á comunicar á los Agentes Diplomáticos de España en las Córtes extrangeras, especialmente de Paris y Lóndres, las instrucciones necesarias, para que en el caso de que cualesquiera Comisarios se presenten con poderes é instrucciones capaces por su naturaleza de ofrecer á España un justo y honroso arreglo, dén á dichos Comisarios todas las facilidades y garantias, que puedan desear, así como la seguridad de que hallarán á S. M. animada de las mejores disposiciones.

"S. M. me ha autorizado al mismo tiempo á hacer á V. E. esta franca declaracion para que pueda comunicarla á su Gobierno en obsequio de los deseos por él expresados sobre la breve conclusion de esta interesante cuestion; y como S. M. consultando sus sentimientos personales, sin dejar á parte las sujestiones de una profunda política, permanece en la conviccion, que nada hay mas fácil que efectuar la reconciliacion de partes que bajo todos los respectos, pueden considerarse como hijos de la misma familia, una vez que hayan consentido en tener una entrevista, S. M. mantiene la esperanza de que tan pronto como las negociaciones puedan establecerse con un espíritu de sinceridad y de buena fé, el objeto en cuestion, tal cual está expresado con mucha precision en la nota de V. E.; á saber, la mutua reconciliacion, y final conclusion de las disidencias de un modo ventajoso y honroso á todos los interesados, será completamente realizado."

Renuevo á V. E. la seguridad &c.

[Firmado]
Francisco Martinez de la Rosa.

(*Universal.*)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

EL GOBIERNO INTERINO
DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Junta de Representantes de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del Gobierno, tiene el honor de dirigirse á los Sres. Representantes para llamar su atencion á la ley de la contribucion directa. Ella que hasta hoy no es mas que de ensayo, no ha producido otros beneficios, que los inconvenientes de radicar mas y mas la odiosidad con que fué recibida. Siempre en progresion las desagradables impresiones de su origen, no se han tentado medios, que no las hayan aumentado. Ni podia ser de otro modo desde que la eventualidad por una parte de los capitales de campaña se ven tan inconsistentes, como voluble es la fortuna; y desde que la impropiedad misma conque se calculan en la ciudad, no ofrece sino sérios y muy sérios tropiezos, que ni en aquella ni en esta permite se llenen los objetos que tuvo la ley al sancionarse para esperar de su egecucion bienes y provechos prácticos.

Es tan tocada la evidencia de esta verdad, que la misma mesquindad del producido de la contribucion directa, tal cual es entre nosotros, apenas y muy apenas excede de doscientos mil pesos: haciéndose sentir la recaudacion de estos con especialidad notable, entre la clase menos pudiente, y mas necesitada: de modo que la contribucion directa parece degenerar, hace tiempo, en un motivo de desmoralizacion, en injusticias, y un gérmen de abusos. Y es por todo esto el que Gobierno ha creido un estricto deber suyo, hacer á los Sres. Representantes la indicacion de males que está en sus manos convertirlos en bienes: esperando que reconsiderarán una ley, cuyos resultados, detenidamente meditados en todo lo que á este respecto se ha ensayado, persuaden la conveniente utilidad de que se invalide, y de que el vacio que deje, se llene con superabundancia, subrogando los Sres. RR. otros medios productivos de rentas directas, que sus luces alcanzarán y muy luego hallarán en la sabiduría de sus consejos.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

SANTA-FE.

Documentos oficiales relativos á la eleccion de Gobernador de la Provincia.

Santa Fé, Julio 5 de 1834.

Estando ya al concluir el término para el cual fué nombrado el infrascrito Gobernador y Capitan General de la Provincia, cumple el deber de elevarlo á la consideracion de la H. Sala de Representantes, con el objeto de que oportunamente se sirva contraer su atencion al nombramiento del ciudadano que deba subrogarle en el mando.

El Gobernador que suscribe ofrece á los Sres. Representantes las seguridades de su aprecio y respetuosa consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. Sala de Representantes.

—

Santa Fé, Julio 11 de 1834.

La H. Sala de Representantes al meditar la nota, que con fecha 5 del corriente le ha dirigido V. E. dando cuenta estar ya al concluir el periodo de su mando; habria mirado este suceso como el mas fatal, si no encontrase en los altos poderes que reviste, el remedio á los males, que calcula consiguientes á la separacion de la silla del poder de tan digno magistrado.

La marcha circunspecta y paternal en la administracion de V. E.; las ventajas conseguidas bajo sus auspicios: el crédito de nuestro Estado, debido á su respetabilidad, y relaciones exteriores; y que la Sala ha recordado en aquel acto augusto, han exaltado vivamente la gratitud de los Representantes, que no han enconcontrado voces para hacer su apología. Grabar tan dignos procedimientos en el corazon de los ciudadanos, transmitirlos á la posteridad, y corresponderlos en cuanto le sea posible, ha sido el pronunciamiento unánime de la representacion.

Estas poderosas consideraciones, y el deber en que se hallan los RR. del pueblo, de dar á la patria el mejor magistrado que la rija, los ha impulsádo á sancionar á la ley que el infraescripto acompaña, sobre la re-eleccion en la organizacion de la Nacion, á que aspiran nuestros conciudadanos; como tambien, que su continuacion en el mando, es del todo importante para concluir y perfeccionar la grande obra de la restauracion del Norte. Y sobre todo, que el voto uniforme de los habitantes de la provincia es la re-eleccion de V. E.

La H. J. de RR. espera confiadamente, que su sancion será acogida por V. E., como las demas que ha dictado este cuerpo soberano, cuya conducta ha formado una parte del merito brillante de V. E.

El presidente que ha mirado la disposicion de la Sala, y su sancion con la emocion mas grata, al cumplir con el deber de que está encargado, reitera á V. E. los sentimientos de su particular aprecio, y consideracion.

DR. JOSE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia, brigadier Don Estanislao Lopez.

—

La H. J. de RR. en uso de la soberania que egerce ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1. Queda reelecto gobernador y capitan general de la provincia el brigadier general D. Estanislao Lopez.

2. Durará en el mando por el término de dos años.

3. Comuníquese.

Sala de Sesiones de Santa Fé, Julio 11 de 1834.

DR. JOSE DE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

—

Santa Fé, Julio 13 *de* 1834.

El infrascrito gobernador de la provincia ha tenido la honra de recibir la ley de 11 del corriente, por la cual la H. Sala de RR. ha tenido la dignacion de honrarlo nuevamente, reeligiéndolo para continuar en el mando en el bienio próximo.

Por grandes que sean los deseos del infrascrito á prestarse siempre obse cuente á las resoluciones de la soberania del pueblo, y por mas elevado que sea su reconocimiento á tanta distincion él no puede en esta vez, á pesar de ello, conceder su aceptacion á continuar en el mando á que es llamado por la antedicha ley, y espera lleno de confianza, que reconsiderandola los Sres. Representantes se dignarán elegir otro ciudadano que ocupe la primera magistratura.

Son muchas, y muy justificadas las razones que el infrascrito podria presentar á la consideracion de la H. Sala de RR. en apoyo de su justa excusacion; mas él quiere que valga por todas su protesta hecha al aceptar el mando en el presente bienio: dignaos H. RR., volver hacia ella vuestra soberana atencion, y al contemplarla, está cierto el infrascrito que haciendo el debido homenage á la justicia distributiva, y á sus sentimientos de pundonor y delicadeza, lo relevareis de un puesto en que ya no le es dado continuar por mas tiempo.

El infrascrito general se complace en presentar á los Sres. RR. las seguridades de su mas respetuosa y distinguida consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. Sala de RR. de la Provincia.

—

Santa Fe, Julio 15 de 1834.

Para proceder la H. J. P. á la sancion del 11, despues de haber considerado las razones de conveniencia y utilidad pública, que trata á la provincia la continuacion de V. E. en la primera magistratura; y la necesidad de una medida semejante con relacion á nuestras actuales circunstancias, llamó su atencion la protesta de que V. E. hace mérito en su nota de 13 del corriente: y por mas que los Sres. Representantes dieron á aquella toda la importancia á que puede llegar desde que está en directa oposicion á los intereses generales, la declararon nula, y de ningun valor, considerando no habria sido admitida en este sentido ruinoso. La representacion conoce, que si ella tuvo su origen en un sentimiento de delicadeza tan propio de un corazon noble, ó en el deseo natural al descanso despues de una vida fatigosa, aquel y este deben sacrificarse á la salvacion del pais.

Reconsiderando los Sres. Representantes con estos convencimientos la ley del 11, se han persuadido altamente, que ella está apoyada en otra superior á todo, esta es la salud del pueblo; y en un deber sagrado, cual es la voluntad general de sus conciudadanos. Por esto es, que en sesion de este dia ha sido ratificada aquella augusta sancion.

La Sala al no hacer lugar á la renuncia de V. E., ha confiado que, en esta vez, pondrá en egercicio todo el fuego de su amor á nuestro suelo patrio, que tanto lo distingue, y que lo ha elevado á la altura de un verdadero ciudadano.

El Presidente encargado de transmitir á V. E. la resolucion que antecede, y en contesto de la nota de 13 del corriente, saluda á V. E. con su mayor consideracion.

DR. JOSE DE AMENABAR,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Estanislao Lopez.

(*Continuará*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

(Continuacion.)

Sobre el párrafo 46, véanse la pág. 120 y siguientes de mi Informe. ¿No causa risa el oir todavia repetir que los Yañez mataron al jóven solamente por no querer que presenciase la yerra? ¿No la causa el oir sentar, como se hace en ese párrafo, hechos que, ademas de ser simplezas, en ninguna parte constan, ni siquiera por indicios, y agregar hoy recien que Estevan es borracho, porque al acusador se le antoja decirlo, y nada mas? Entre tanto, éste punto—la causa inductiva del delito—es el mas importante de todos: me detuve en él largamente, y probé hasta la evidencia *la inverosimilitud, falsedad* é *imposibilidad* de que por tal motivo lo matasen. Nada, nada, nada contesta á esto el *Manifiesto*: solo unos diez ó doce renglones dedica á este punto, reducidos á decir que lo mataron con aquel objeto. ¿Y en qué se apoya? En un magistral *yo lo digo*. ¡Qué miseria!

Sobre el 47, véase la 64 á 67.

Sobre el 48 hasta el 53, que son relativos á Ibañez, véase la 69 á 73. ¿Cuales son esas *contradicciones* de Ibañez, ese *malicioso silencio* de él, esas *reiteradas falsedades*? ¿Cuales? ¿En qué fojas se hallan? ¿Porqué no se expresan, como yo lo hice con las de Silva? ¡Pues qué! ¿No hay mas que decir todo lo que se nos venga á la boca, y salga por donde saliere? Lo mismo sucede con lo que de Ibañez *desertó, se fué á Dolores; y sin pérdida de momentos desapareció de la provincia &a.* ¿No se me hará la gracia de decir donde consta todo esto? Lo que consta, y lo confiesa el *Manifiesto* es, que Ibañez fué sacado de la prision para las armas; y un soldado no es dueño de elegir el lugar de su permanencia. Por lo demas: lo que yo espuse en esas páginas acerca de los ilegales y bárbaros tratamientos egercidos con Ibañez, no son *un lugar oratorio*, sino que son *hechos* horribles que probé, y cuya verdad no osa negar el *Manifiesto*. Tampoco osa decir sean falsas (ni aún á disculparlas se atreve, como que no admiten disculpa) las palabras insultantes, obcenas y de taberna que se virtieron contra la finada Manuela; y que he pedido al Tribunal mande testar, como no dudo lo hará. Yo no me propuse en esto *vindicar el honor* de esa muger, pues no creo lo perdiese porque á Ureta su le antojase tratarla como la trató: me propuse esponer la serie y consecuencias de las crueldades egercidas con Ibañez, y el furor del acusador contra toda persona que en algun modo favoreciese á los acusados. Dice que yo he dado publicidad á esas palabras; como si hubiese otro medio de quejarse de un acto que el de relatarlo. Si él me niega la *personeria* para pedir sean testadas, me la dará todo hombre de delicadeza; y sepa que con sutilezas de derecho, no se justificará ante la opinion de haber vertido, sin la menor necesidad, esas insolentes é impúdicas frases contra una desgraciada, que yacia en el sepulcro. Por lo demas: si se cree con derecho á pedir lo mismo por su parte, hágalo enhorabuena. Esto es singular. El acusador trató en todos sus escritos, y trata en el *Manifiesto*, á los acusados, de *picaros, malvados, corrompidos, ladrones, asesinos* y aún *borrachos*; y cuando despues se vierten espresiones algo fuertes contra él, se queja de ello, pero no se detiene á probar que no sean merecidas. ¿Con que el acusado no ha de poder lo que puede el acusador, máxime cuando no solo pruebe lo que dice, sino tambien sea necesario á su mejor defensa el que lo diga?

Sobre el 54 al 56, vease la 53 y 54.

Desde el 57 al 62 se propone probar que los de la casa debieron ver salir al jóven: como si tuviera algo de imposible el que asi no sucediera. Sus argumentos son siempre que *á tal hora*, fulano dice que hacia esto, *á tal hora* bengano vió esto *otro*, &c. y se desentiende de que para ello era indispensable constase la *exactitud* de esas horas. Esos diferentes hechos ¿no pudieron suceder dentro de unas mismas horas, pero con diferentes intervalos? Por lo demas: calla que Valdes (f. 105 vuelta) halló á Ibañez *acostado*, lo cual viene perfectamente con lo que dice Estevan de que se pusieron á dormir. No tiene empacho en mencionar que Silva fué á esa hora á lo de Yañez, cuando tengo probado (pag. 49 al fin y 50) hasta la evidencia que Silva no llegó ese dia; y cuando no tiene corage para desmentirme, ni aun para decir sobre esto una sola palabra. En fin: supone que el jóven *se vistiese para salir*, cuando estaba vestido desde antes de comer; y supone tambien (porque supone todo lo que le conviene) que su recado estaba en el cuarto en que dormia Estevan; cuando podia estar en mil otras diferentes partes.

Sobre el 63 al 73, vease la 104 á 110. El *no observó mas*, que Denis expresa, importa que no observó lo demas que hiciera el joven despues de pasar por allí; si llegó ó no á lo de las Pardas Agenas &c. &c. El haber sucedido esto *un Martes*, es un fuertísimo adminículo; pues no consta que en algun otro Martes fuese el jóven á esa casa, al paso que consta que desapareció un Martes; y que el Martes en que desapareció, le vió Navarrete ir en la misma direccion que Denis dice. Lejos de desligar, como lo hace el *Manifiesto*, los diversos hechos que declaran esos testigos, liguense entre sí, y no se podrá resistir á la evidencia de que el desgraciado jóven salió ese Martes. El *Manifiesto* supone que el jóven montaba el gateado desde el Domingo solamente, cuando hacia dias lo tenia. Es pueril lo de que Denis debió verle la ropa, como le vió el sombrero y espuelas;

pues ademas de que no se fijaría en ella, el sombrero y espuelas llaman mas la atencion que el chaleco, corbata &c. maxime para quien mira desde cierta distancia. En fin: si Hermosilla quería favorecer á los Yañez, mas natural era que hubiese inducido á declarar á otra persona, y no á ese muchacho, ó bien que hubiese declarado él mismo. Lo demas que se objeta contra esos testigos, ó ya lo tengo rebatido en el *Informe*, ó se funda siempre en el falsísimo supuesto de que las gentes de campo, al hablar de hora, lo hacen por relóx. Pero es graciosísimo oir que Navarrete, peon de Barroca, dió esas declaraciones por favorecer á los Yañez. ¿Con qué el peon del enemigo de los Yañez, del interesado en que estos mueran; quería favorecerlos? Navarrete, á quien los Yañez califican de cómplice del atentado ¡empeñado en salvar á los que le acusan, para condenarse á sí mismo! ....¡Que dilirio!

Sobre el 73 y 74, véase página 13. Este cargo será contra el comisario que no quiso consignar en su indagatoria esos hechos, que Yañez le manifestó desde el principio, como no quiso consignar las comisiones que dió al Rubio Pampa y al sargento Frias, segun dige pág. 111; y nada por consiguiente se infiere contra los Ibañez de no aparecer esos hechos en la indagatoria. Por lo demas: es falso y falsísimo que Estevan fuese puesto en libertad despues de ser preso, y provoco á que se diga donde consta: véase sobre esto la pág. 42.

Sobre el 75 al 79, reproduzco lo que tantas veces he dicho para probar que Carvallo y Silva no llegaron ese dia á casa de Yañez. Todo lo demas de esos párrafos, se funda siempre *en las horas*; y no pudiendo negar que los campesinos hablan de ellas por cálculos é inferencias, se dice que *la esperiencia les enseña á calcular el tiempo con demasiada exactitud, y seria rarísimo que en esa operacion sufriesen un error muy notable.* Esta puede ser una verdad: pero á nada conduce aquí. Por supuesto que un hombre que se propusiera *ex-profeso* calcular la hora que es lo hará con alguna exactitud. Pero no es este nuestro caso. Ni los acusados ni los testigos cuidaron de calcular ni de saber la hora que era cuando vieron, oyeron ó hicieron esas partes las cosas, sobre las que se les interrogó *despues*. No es lo mismo que un hombre pueda calcular con exactitud la hora que es, si se propone hacerlo, que el que pueda *recordar con igual exactitud* la hora en que *muchos dias antes* vió, oyó ó hizo tal cosa, con total indiferencia, y sin fijarse en ella. ¿Lo entiende ahora el acusador? Si hoy se preguntase al acusador en cual hora encontró y saludó indiferentemente el lunes pasado en la calle de la Victoria á un conocido suyo, ¿podria fijarla con exactitud? Y si se le objetase con que si hubiera visto á ese conocido, sabria tambien cual ropa llevaba ¿no diria con justicia el acusador que era un estravagante quien tal objecion le hacia? Pues asi son los argumentos que él emplea contra los acusados y testigos.

El Defensor de los Yañez.

(*Continuará*)

ERRATA.

En el artículo del *Defensor de los Yañes* inserto en el número anterior, al final de la segunda columna, DONDE DICE: Jamas ha dicho José Maria que él salió á buscarlo solo á las once: DEBE DECIR: *jamas ha dicho José Maria que él salió á buscar sebo á las once.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Octubre 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. S. encargado interinamente del Gobierno.

Considerando que los almacenes de Hacienda se hallan reducidos unicamente á contener las prendas del vestuario para la ropa, desde que han dejado de ser factoría: No siendo conveniente multiplicar sin necesidad las erogaciones para el pago de empleados inútiles, ha acordado y decreta:

Art. 1°. Quedan reunidos desde la publicacion de este decreto los almacenes de Hacienda á los del Parque de Artillería.

2. Se revocan las disposiciones contrarias á lo que prescribe la presente disposicion que se comunicará y publicará.

MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Manuel de Irigoyen.

—

ACUERDO.

Buenos Ayres, Octubre 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiéndose reunido por decreto de esta fecha los almacenes de Hacienda á los del Parque de Artillería, y quedando por consiguiente sin destino el guarda almacen D. Fermin Eguia; hallándose sin estar provista la habilitacion del Parque, ha acordado el Gobierno pase á desempeñar la plaza de habilitado del Parque de Artillería con el mismo sueldo que percibia en el desempeño de la de guarda almacen.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Irigoyen.

—

Buenos Ayres, Octubre 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la H. Sala de RR, encargado interinamente del Gobierno; oida la Contaduria General, ha acordado nombrar para el servicio de las dos mesas de la tropa de guarnicion y de la Campaña que pertenecian á la Comisaria de Guerra suprimida por decreto de 21 del corriente; á D. Pedro Montaño, y D. Angel Sanchez, en clase de oficiales con el sueldo cada uno de 250 pesos mensuales, incluida la ayuda de costas; y á D. Manuel José Argerich, y D. Mariano Rivero en clase de auxiliares para cada una de las mesas con el sueldo de 150 pesos en la misma forma; pudiendo recibirse un meritorio en cada mesa en clase de escribiente; debiendo volver á su plaza de Portero de la Contaduria D. Ramon Cañarte que servia de auxiliar en los almacenes de hacienda, con el goce del sueldo de 83 pesos mensuales, incluida la ayuda de costas, y pasando á servir en clase de ordenanza el que servia la Porteria de la Comisaria suprimida, D. José Antonio Baquera con el sueldo de 60 pesos en la misma forma; siendo prevencion que D. Mariano Rivero desde esta fecha no pertenece ya á la Secretaria de la Comandancia General de Campaña.

Rúbrica de S. E.

El Oficial Mayor de R. E.
Manuel de Irigoyen.

—

CIRCULAR.

Santa Fé, Octubre 6 de 1834.

Exigencias altamente respetables y los motivos manifestados en los documentos que el infrascripto tiene el honor de incluir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires le han precisado, muy á su pesar, á la aceptacion del mando para el presente bienio. Este costoso sacrificio á sus sentimientos de delicadeza, al estado de su debil salud y al deseo natural del descanso despues de una vida la mas fatigosa desde el memorable año 10, espera el infrascrito será considerado por S. E. como una prueba la mas auténtica de su decidido patriotismo, y del deseo de conservar entre esa y esta provincia las mismas relaciones de fraternidad que hasta aqui. La marcha política que antes de ahora ha observado, formará inalterablemente la base de su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.
DOMINGO CULLEN.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires

—

Buenos Ayres, 25 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

El infrascrito Presidente de la H. S. de RR. encargado interinamente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se ha instruido con la mayor satisfaccion de la nota de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la de Santa Fé, datada á 6 de Octubre, en la que se sirve comunicarle que, cediendo á exigencias respetables, y á los motivos manifestados en los importantes documentos adjuntos á su apreciable nota, ha aceptado el cargo de Gobernador y Capitan General, prestándose á este nuevo sacrificio que la Patria y el voto de los RR. le han exigido. Es sumamente grata al infrascrito este suceso político; y se complace en notar el acierto con que ha procedido la Honorable Representacion de esa Provincia, confiando sus destinos á una direccion tan acreditada como patriótica. Y al felicitar á V. E. tiene el infrascrito el honor de reiterarle los sentimientos de amistad y buena inteligencia que le animan hácia ese Gobierno; protestándole, como protesta, que será firme en sostenerlos, y en comprobar el alto aprecio que se merece V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL VICENTE DE MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores autorizado por S. E.
Manuel de Irigoyen.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 27 DE 1834.

El pueblo todo se ha instruido con indignacion del ruinoso negocio de D. Braulio Costa: el fallo legal de los RR. del pueblo lo ha reprobado asi como la conducta del Ministro que combinó esta leonina operacion; el Gobierno ha dictado las medidas convenientes para que no se defraude al Erario público de una ingente suma. Despues de todos estos esfuerzos en proteccion de los intereses del Estado, despues que D. Braulio Costa existe detenido en arresto por no haber exhibido la cantidad de 388,312 pesos de que resulta despojado el Erario, se pasó vista del expediente de la materia al Sr. Fiscal del Estado: y este funcionario público no ha trepidado en aconsejar, segun ha llegado á traslucirse, que se tome en la Tesoreria una relacion numérica de los pagarés de Aduana, entregados al Sr. Costa, para que al ir á cobrarse su importe, no sean abonados. ¡¡Quien hubiera jamás imaginado que el Fiscal mismo del Estado pidiese la adopcion de una medida tan inmoral, tan alarmante y ruinosa para el crédito del Gobierno?.... Si alguna vez fuera dado penetrar las intenciones de los hombres por lo escandaloso de sus hechos, habriamos creido que esta es una insidia que se arma para sorprender á la Administracion é inferir un golpe mortal á su crédito. Rehusarse el abono de unos pagarés entregados al Sr. Costa, que este ha descontado en la Plaza, de unos pagarés *al portador* que invisten todavia una fuerza mas egecutiva que las letras de Tesorería, despojando asi á sus tenedores de lo que legítimamente les pertenece, seria un clásico atentado; seria convertir al Gobierno mismo en instrumento de la mas descarada inmoralidad, en instrumento de su propia ruina. Ignoramos que Legislacion tendria presente el Sr. Fiscal, al aconsejar á la autoridad esta inaudita medida.

Lo justo hubiera sido pedir que el Sr. Costa entregue la suma de 388,312 pesos de que resulta defraudado el Erario de la Provincia.—Nada importa el órden numérico de los pagarés que devolviese, con tal que enterase aquella suma que por ley y en justicia debe enterar. Pero el arbitrio que propone el Fiscal, sobre injusto es escandalosísimo y atentatorio contra la fé pública y el crédito del Gobierno.

Este incidente desagradable y de tan funesta trascendencia viene á confirmar las observaciones que nos permitimos dirigir á los Sres. *Imparciales del Diario de la Tarde*. ¿Que dirán al ver salir del centro de la Magistratura estas máximas y estos principios? ¿Nos aconsejarán todavia *cautela y circunspeccion*, para que estos hechos pasen en el silencio, como tantos otros, y vayan carcomiendo el edificio de la moral pública?....Pero dejaremos á los Srs. *Imparciales* que piensen como les parezca.

Nos ocuparemos en nuestros artículos siguientes de seguir las ulterioridades de tan grave asunto, y presentarlos á la consideracion pública.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Una barca francesa que se supone ser la *Fanny*, de Montevideo, consignada á D. Casimiro Cochard.

—

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Pacifico*, capitan Carlos Gardner, de Cabo Verde el 7 de Septiembre y Montevideo el 24 del corriente, consignado á Lafone, Robinson y Ca., con 98 moyes sal.

Barca hamburguesa *Diana*, capitan J. H. Krus, de Hamburgo el 21 de Julio y Cabo Verde el 1.° del pasado, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 500 moyes de sal, 500 pesos fuertes.

—

SALIDAS.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, para Montevideo, en lastre.

Bergantin danes *Willem*, para Roterdam.

—

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Alert*, con destino á Cowes, por Horne y Alsogaray, Piedad No. 102.

Bergantin ingles *Forth*, con destino á Liverpool, por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Iceni*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios Macrackan y Jamieson—Cargadores: los mismos, 855 cueros vacunos—Mohr y Ludovice, 7367 cueros vacunos y 1000 idem salados—Alfredo Barber, 15000 puntas de asta—Jorge Beley y Ca., 27 pipas con 1026 arrobas sebo derretido—Jorge Nuttal, 25 pipas con 700 arrobas sebo derretido.

Bergantin ingles *Lorina*, con destino a Cádiz, despachado por sus consignatarios Lafone Robinson y Ca.—Cargadores: Rezaval, hermanos, 10819 cueros vacunos al pelo—José Maria Echeverria, 190 cueros vacunos.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Galgo*, de Corrientes—á D. Vicente Montero, 9 barricas sebo, 80 tirantes 7 tirantillos, 80 arrobas cerda, 1400 astas, 150 palmas y 329 cueros vacunos—á Don Felipe Llavallol, 232 cueros vacunos—á D. José Juan de Larramendi, 12 sacos garras de cuero—á D. Remigio G. Moreno, 119 suelas—al Sr. Mendeville, 1 cajoncito semillas y varias otras encomiendas.

Balandra *Santa Helena*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 543 cueros vacunos, 1970 astas, 16 petacones tabaco y 27 sacos cerda—á D. Juan Catoira, 80 tirantes y 253 cueros vacunos—á D. Gregorio Cavia, 293 cueros vacunos y 7 sacos cerda.

Balandra *Encarnacion*, del Gualeguay—á D. Manuel Saenz de la Maza, 270 quintales carne salada, 2000 astas, 40 arrobas de crin.

Zumaca *Fortunata*, de Santa-Fé—á D. Custodio J. Moreira, 325 camas de algarrobo, 81 rayos de idem, 26 palos largos id., 1 carretada leña, 300 astas, 180 fanegas carbon—á D. Felix Constanzó, 38 y media docenas cueros de nutria.

Balandra *San José y Animas*, del Parana—á D. Salustiano Espeleta, 300 fanegas cal.

Goleta *Fortuna*, de San Pedro—á la órden, 232 fanegas maiz en espiga.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá el 28, á las 9, la Barca inglesa *Mary Worrall*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 25.

a Soriano, Dominguez y Ca., Maypú 50.
19 pipas caña, 13 pipas vino carlon, 1 barril aceite, 250 botijuelas aceite.

a Rezabal, hermanos, Catedral 94.
19 pipas vino dulce, 4 id. aguardiente.

a D. Demeterio de Lavalle, Piedras 132.
7 barriles vino moscatel, 39 docenas escobas, 4 barriles vinagre.

a D. José Pondal, Maypú 42.
7 barriles aceite.

a D. José Illas, Catedral 56.
10 pipas vino seco.

a D. Meliton Gomez.
2 baules libros impresos.

a Bunge, Hutz y Ca., Paz 51.
3 cajones rosarios.

a D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.
1 barrica alcayatas, 1 id. cerruchos, 1 cajon pinceles grandes.

a D. Henrique Davis. Perú 106.
2 petacones tabaco.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
200 bolsas de trigo, 10 id. de porotos, 3 medias pipas aceite, 3 pipas aguardiente.

a D. Agustin Dick, Catedral 17.
1 cajon cruces y santos de metal.

a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
280 bolsas trigo, 1 barricas planchas de metal amarillo.

a D. Juan Dalton, Reconquista 63.
20 canastos loza.

a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
2 cajones brines de colores, 1 id. astracanes.

á Parlane, Macalister y Ca, Plata 62.
16 cajones zarazas surtidas, 2 id. pieles arrasadas, 2 id. nanquinas, 1 fardo listados para camisas, 10 cajones listados, 4 id. pañuelos á cuadros, 2 id. id. para corbatas.

a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
2 cajones muselinas de un color, 2 id. capotillos de algodon.

a Lafone, Robinson y Ca., Florida 87.
450 barricas de fierro, 42 atados id., 13 id. planchas.

á C. H Andersin, Venezuela 63.
20 cajones cristales.

a M. F. Canedo
62 barricas harina, 10 bocois café.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.
50 ollas de fierro.

a D. Jorge Nuttal, Maypú 14.
1 cajon ventosas, 90 planchas de fierro colado.

AVISOS NUEVOS.

Piano en venta.

EN EL ALMACEN DE MUEBLES,
Calle de la Victoria No. 132,

HAY en venta uno hermoso de buenas voces y muy poco usado que lo venderán en la mitad de su costo. Igualmente se hallarán en la misma casa muebles de todas clases. Sillas norte americanas con asiento de esterilla y de madera.

o24 6en

Hospital General
DE HOMBRES.

SE admiten propuestas hasta el dia 25 del corriente mes, para abastecer de pan y leña de espinillo á dicho establecimiento, por el termino de tres meses.

o27 3*

Cerveza inglesa

DE la mas superior, hoy de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. o27

AVISO DE LA POLICIA.

HAN sidó nombrados veedores del repeso del pan, para la presente semana, en el Mercado del Centro, los Sres. D José Diaz y D. Bartolomé Martin.

Octubre 27 de 1834.

Se vende.

Una Casa en San Fernando, compuesta de esquina, trastienda, sala y dos medias aguas, cocina, lugar y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno en la calle principal á la plaza, y una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas. o27 8p

AVISO.

EN la tarde del dia 27 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar la casa perteneciente á Da. Juana Josefa y Da. Tomasa Gonzales, situada en la calle de Cuyo No. 94 y tasada en 40,915 ps. 3 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto todo lo que tiene relacion con esta venta; advirtiendo que en la tarde de este dia se ha de verificar.

Buenos Ayres, Octubre 18 de 1834.

o27 1p AGRELO.

SE FLETA

Para cualquier puerto de Europa a donde se admite la bandera.

El velero, clavado y forrado en cobre Bergantin ingles ANN, de porte de 230 toneladas, capitan Gray: se halla para cargar y se ofrece á tomar flete á términos los mas moderados. Ocúrrase á sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o27 3c *No. 102, calle de la Piedad.*

Circo Olimpico.

La funcion anunciada para ayer y que no pudo tener efecto, se verificará hoy si el tiempo lo permite.

AVISO.

CAJAS para rapé de carton, finas y de mucho gusto
Rapé frances en botes de á libra ó en botellones, fresco y de superior calidad
Papel marquilla para dibujo, muy fino y surtido de tamaños
Idem para cartas, marquilla superior
Idem rayado para música de piano, canto y duos
Idem floreté de diferentes clases
Libros en blanco de todos tamaños
Navajas para la barba, finas
Tinta para marcar ropa
Idem para escribir
Plumas y cortaplumas de lo mejor

E infinidad de otros renglones, todo á precio acomodado, tienda libreria de Duportail, calle de Potosí No. 46.

o27 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda, frente al almacen de Don Juan Bautista Udaondo.

El Lúnes, 27 del corriente, se han de rematar, en lotes, segun costumbre, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, todas las jarcias, velas, masteleros, vergas, motones, botes, provisiones, cascos para aguada, muebles de cámara &c. &c. correspondientes al Bergantin norte americano DAVID MOFFAT.

En lote aparte se rematara el casco con los dos palos y bauprés, en el estado en que se halla, varado en las inmediaciones de los Olivos, es de construccion inglesa, de 225 toneladas y está forrado en cobre nuevo, el que se le puso hará como 14 meses.

Al mismo tiempo—Se rematará la hermosa Lancha perteneciente á la Fragata "Ciudad de Génova," que naufragó en el Banco ingles.

Una cadena de fierro para amarra
Un cable para id.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la calle de Cangallo No. 10.

El Martes, 28 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, por desocupar la casa—

Jarcia, lona, filastica, zapatos, municion, betun, tinta de escribir, tinteros, queso holandes, pólvora fina en latas, fariña, yerba, tabaco, loza, cigarros de la Habana, mostaza, pinceles y cepillos, pabilo, aceite de alumbrar, aguardiente, ginebra, té, azúcar, jabon, aceite de comer, escobas, cerruchos, vinagre, agrio, jamones, calderas, estufas, copas para vino, maiz, cebada, y otra infinidad de artículos que estaran á la hora del remate.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la calle el 25 de Mayo No. 64
Almacen del finado D. Jorge Watson.

El Jueves, 30 del corriente, se rematará, á la mejor postura, todos los utiles de dicho almacen—

Tè imperial, hison y negro
Pólvora muy fina en tarros
Escobas de lana, cerruchos surtidos
Clavos estoperoles, guadañas
Obleas, polvos para tinta
Pañuelos de seda negros, guantes
Mantequilla salada, salsas surtidas
Camisas hechas, gorras de marinero
Papel para diarios, dicho de cartas
Tapones, tabaco
Hilo de coser velas
Sal fina, aceite de lámpara
Café, quesos, canastas
Ampolletas, jabon, lámparas
Una red grande de pescar

Y otros artículos que estaran presentes.

A las 11 en punto.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Martes, 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, se rematará á la mejor postura los siguientes artículos de merceria para liquidacion de factura, y consisten—de cortaplumas de varias calidades, tijeras en cartones y en paquetes, navajas de barba finas, sortijas de oro labrado de dos clases, aceiteras, escopetas de uno y dos tiros fulminantes muy buenas y tambien de chispa, marquitos para miniatura, cuchillos y tenedores cabo de hueso y ballena, candeleros muy finos de platina de una, dos y tres luces palmatorias de idem, tinteros de idem, lapiceras de plata, quinques de bronce de 3 y 4 luces, idem charolados de 8 idem, alfileres en paquetes, dedales de plata y de bronce, plumas de acero y con estuche de idem, prendedores de oro y negros, hebillas de plata y doradas, cadenitas de acero para relox, broches, botones de camisa dorados, llaves de oro y doradas para relox, sellos y llaves para idem, alfileres para el pelo, jabon de olor ingles de buena calidad y algunos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

El Miércoles, 29 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán de cuenta de *aseguradores*—Espuelas para caballo á la moda del pais, lienzos de algodon y otros efectos con *averia*.

En seguida—Algunos restos de bayetas, frisas, chaquetones camisas.

Igualmente—Listados finos, muselinas pintadas para trages, brines finos aplomados y blancos para pantalon, zarazas, tiradores de buena calidad, cotonias de varias clases, zapatos y botines para señoras, dicho para niños, bramantes de algodon, cinteria de raso y para ribetes, pañuelos de espumillon, paños, casimires, sayales de San Francisco oscuros y azules, pañuelos finos de guarda blanca y otros diferentes géneros.

AVISO

D. José Hernandez alquila su Casa situada en Barracas, calle principal por medio con su muelle, con las piezas necesarias y decentes para familia. El que la solicite puede verse con el referido Hernandez, que vive en la espresada posesion, tanto para tratar como imponerse de su localidad y proporciones.
o24 3p

Aviso muy intere-
SANTE PARA LOS QUE TENGAN POCA PLATA.

Se venden dos casitas, la una sita en la calle de Belgrano No. 366, de la Iglesia de Monserrat cuadra y media para el campo, conocida por el nombre de la casa de Pierna gorda; la otra sita en la calle de los Estados Unidos, de la esquina de Soto, tras de la Concepcion, cuadra y media para el Rio, conocida por la casa de la morena Ines. El que las necesite puede verse con el encargado que vive en la calle de Méjico No. 120, el que las venderá de un modo ventajoso para el comprador.
o25 3p

Se vende

Una Casa en el Pueblo de Dolores, en la calle del Perú No. 263, darán razon.
o23 4p

Bueno para nego-
CIO.

Se alquila la casa sita calle de Cangallo No. 43 y 45, media cuadra del café de Catalanes para el rio, ocurrase para tratar al café de la Comedia.
oct. 20 tfs

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de aifalfar, y de 300 á 400 árboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126.
s30tfc

Diligencia de S. Isi-
DRO Y LA PUNTA DE S. FERNANDO.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros.
s26 1mp

Se vende,

UN Almacen de zapatos, de poco principal y buen despacho. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle de la Catedral No. 31.
o25 3p

Aviso á los Alma-
CENEROS, ZAPATEROS Y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—
Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Ginebron. Sanguijuelas de Europa. Albayalde superior en piloncitos á $ 17 arroba. Papel de estraza catalan. Goma laca superior. Cigarros habanos en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases.
o25 15c

En la nueva Fonda
ALEMANA,

QUE acaba de abrirse en la calle de Potosí No. 57, se reciben pensionistas por mes; igualmente se mandan viandas afuera: todo con el mayor aseo y equidad.
o24 3p

Mudanza de Domi-
CILIO.

EL Sr. ORIGONI, que vivia en la Fonda de Smith, se ha trasladado á la calle de la Florida No. 23, en los altos, donde las personas aficionadas á la pintura, con el método oriental chinesco, podrán hallarlo hasta la una del dia.
o18 15p

Oporto y Jerez,

VINO muy superior de las dos clases referidas, recien desembarcado, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca., No. 74 calle de la Catedral.
o25 10s

AVISO.

LOS Sres. del Tribunal de Comercio, en los autos del concurso de Don Domingo Roguin Meyer y Ca., ha resuelto por providencia de 21 del corriente mes y año, se publique de nuevo en los periódicos para conocimiento de los comerciantes de esta plaza, hallarse espedito para contratar y negociar en ella, el espresado Roguin Meyer y Ca. Y por órden del mismo Tribunal se hace saber y se publica.
Buenos Ayres, Octubre 23 de 1834.
Antonio Fausto Gomez,
o25 3p Escrib. Púb. sost. del Cons.

Libros españoles,
FRANCESES Y LATINOS.
Calle de la Reconquista No. 54.

Historia del Paraguay, Buenos Ayres, Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes 3 vol. media pasta, por 45 ps.
Historia de la Provincia de Chiloé en Chile, 1 vol.
Historia General del Perú, por el Inca Garcilaso de la Vega, 4 vol.
Historia de las Naciones situadas en las riveras del Rio Orinoco, por Gumilla, 1 vol.
Historia política y militar de Napoleon, ó Librito de memorias durante el año de 1813, 4 vol.
Noticias históricas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo, 1 vol.
Compendio de la Historia crítica de la Inquisicion de España, por Llorente, 2 vol.
Rudimentos históricos para instruccion de la juventud, 3 vol.
Espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 vol. con muchísimas láminas. Su precio 50 ps.
Don Quijote de la Mancha. Corregido y anotado por don Juan Antonio Pellicer, 8 vol. con lindas viñetas.
Recreaciones Químicas, 2 vol.
Recreaciones Físicas, 4 vol.
Elementos de Química por Chaptal, 3 vol.
Socorros que han de darse á las personas envenenadas y ahogadas; y medios propios para conocer los venenos, y los vinos adulterados, 1 vol.
Medicina doméstica por Buchan, 1 vol.
El Regañon, ó Tribunal catoniano de Literatura, Educacion y costumbres, 2 vol.
Vidas de Españoles célebres, por Quintana, 2 vol.
Proyecto económico, y medios para suprimir la mendiguez, por Ward, 1 vol.
Odas de D. Pedro Montengon, 1 vol.
Geografia universal de Cañaveras, 11 vol. con mapas: precio 11 ps.
Manual del Derecho Parlamentario, 1 vol.
Manual del Abogado Americano, por Escriche, autor del Diccionario de legislacion, 2 vol.
Compendio de la Historia Romana, por Veleyo Patérculo, 1 vol.
Panegírico y Filosofía de Plinio, 1 vol.
Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui, 2 vol.
Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol.
Diccionario de nueve lenguas, por Ambrosio Calepino, 1 vol.
Oraciones escogidas de Ciceron, en castellano, 2 vol.
El Evangelio en triunfo, 4 vol. usada.
Diccionario de Medicina y Cirujía, por D. A. P., 7 vol.
Diccionario Portugues y Frances, 2 vol.
Gramática, idem.
Coleccion de los Apologistas antiguos de la Religion, 2 vol.
Pensamientos Teológicos, por Jamin, 1 vol.
Tratado de los Delitos y de las Penas, por Beccaria. Nueva traduccion, con el comentario de Voltaire, las Notas de Diderot, de Morellet, de Brissot, de Mirabeau &c. &c.
Curso de Política constitucional, por Constant; traducido por don Marcial Antonio Lopez, 3 vol.
Tratado de Legislacion, por Comte, 3 vol.
Cartas de Say, sobre diferentes puntos de economía política, 1 vol.
Vida del Papa Clemente XIV. 1 vol.
Catecismo del Concilio de Trento ordenado por S. Pio V., traducido al castellano, 1 vol.
El año cristiano, por Croiset, 18 vol.
Obras de Palafox, 15 vol.
Obras de Fr. Luis de Granada, 9 vol.
El mapa del Rio de la Plata, corregido por D. Benito Aizpurua, á 3 pesos, colocado en lienzo.
Sainetes y unipersonales, á 1½ rs. cada uno, y á 12 rs. la docena.

Libros en Frances.

Œuvres complètes de Massillon, 14 vol.
Œuvres de Jean Racine, 5 vol.
Œuvres complètes de Boileau, Despréaux contenant ses poésies, ses icréts en prose, sa traduction de Longin, ses Lettres á Racine, á Brossette, et á diverses autres personnes. Avec les variantes, les textes d'Horace, de Juvénal, &c., imités par Boileau, et des notes historiques et critiques 3 vol. en 4°., precio 30 pesos.
Ossian, fils de Fingal, Barde du troisième siècle, poésies galliques, traduites sur l'anglais de Macpherson, par Letourneur. Nueva edicion aumentada con otros poemas y discursos, 2 vol. en 4°. precio 25 ps.
Lettres choisies de Mmes. de Sevigné, de Grignan, de Simiane, et de Maintenon, 3 vol.
Lettres á Emilie sur la Mythologie, par Demoustier, 3 vol.
Recherches philosophiques sur les Américains, par Paw, 3 vol.
Essai sur le principe de population, par Malthus, 3 vol.
Théatre et poésies de J. J. Rousseau, 1 vol.
Voyage historique de l'Amérique Méridionale fait par ordre du Roi d'Espagne par Don George Juan, et par Don Antoine de Ulloa. Ouvrage orné des figures, plans et cartes necessaires. Et qui contient, une histoire des Incas du Perou, 2 vol.
Tactique des Assemblées Législatives, suivie d'un traité des sophismes politiques, 2 vol.

Libros en Latin.

Ambrosii Calepini Dictionariun noven linguarum, 1 vol.
Caroli á Linné systema naturel per Regna tria Naturez, 10 vol. á la rústica.
Pharmacopea hispana, 1 vol.
Tertuliani opera, 1 vol.
Breviarium Romanum, 5 vol. in 4°., usado, buena impresion española, su precio 45 pesos moneda corriente.
Biblia Sacra, I vol.
Concilium Tridentinum, annotationibus Joannis Gallemart, I vol.
Gradus ad Parnasum, 2 vol.
Terentii Comœdiæ, 1 vol.
Senecæ Tragœdiæ, I vol.
Q. Horattii Flaci poemata cum commentariis Joannis Min. Ellii, I vol.
o16 tfs

Ojo al aviso.
INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fábrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—
Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.
Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron, 25 ps. pipa.
Para hacer anis, dando el marchante el anis, 25 ps.
Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.
Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.
Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran.
o16tfs

Se compra

UN criado, varon ó muger que sepa cocinar bien y sea de buena conducta. El que quiera venderlo ocurra á la calle de la Catedral No. 108, ó a la de Potosí No. 160.
o24 6p

AVISO.

EN el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74, hay de venta los artículos siguientes—
Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas obscuras finas
Dichas de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos id. id.
Muselinas pintadas id. id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados muy ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbatas
Crehuelas de hilo
Hilo en obillos, buen surtido
Linós estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombres
Paños granas superfinos
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azúcar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos.
o13tfs

Criado en venta.

UN moreno como de 20 años de edad, sano, sin vicios conocidos, de mucha probidad y honradez, buen mucamo, regular cocinero y de escelente disposicion para cualesquier destino á que se le quiera aplicar. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41.
o25 3s

Cocinero.

SE necesita uno para una familia regular. El que quiera conchavarse y pueda producir buenas recomendaciones, (sin las cuales es escusado se presente) ocurra á la calle de Belgrano No. 66.
o21tfs

Se vende

UNA negra jóven, sana y sin vicios. El que se interese ocurra calle de la Esmeralda No. 56, donde vive su amo.
o24 3p

AVISO.

SE vende un hermoso Piano nuevo, sus voces son superiores y su perspectiva elegante. La persona que necesite uno de esta clase puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 37, en cuya casa indicarán donde se halla.
o24 3p

Arrendamiento

SE desea arrendar por un término de años, un terreno que no diste mas de 10 á 15 leguas de la ciudad, con buenos pastos, propios para ganado lanar, y de una estension cuando ménos igual á una legua cuadrada; que tenga casa ó buenos ranchos ya edificados.
Las personas á quienes interesare podrán ocurrir al Martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.
o21

Ojo al Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, hay de venta lo que sigue á precios muy reducidos—
Papel florete superior
" medio florete
" de estraza de todos tamaños
Terciopelos italianos, negro, color café &c.
Naipes colorados al último gusto.
" ordinarios pinta variadas
Hilo acarreto
Almendras sin cáscara
Albayalde de Génova
Porotos, lentejas, semilla de lino
Anis en grano, vino catalan y vinagre
Trigo Barletta superior
Harina fresca con reembarco
Sombreros de félpa á la moda
Quincallerias, bordados &c. &c.
o24 1mc

Sal de Cabo Verde,

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral num. 74, por partidas de 100 fanegas para arriba, á bordo ó en tierra.
o23 6s

Prospecto de una
OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—
DICCIONARIO HISTORICO
O
HISTORIA UNIVERSAL
COMPENDIADA,
De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mn. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de a necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuestro elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseparable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la execracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas a luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise. BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.*

Interesante.

LIBROS en blanco, ingleses, de uno, dos, tres, cuatro y cinco manos de papel, en cuarto mayor, igualmente de folio largo y angosto, de dos, tres y cuatro manos de papel, todos en media pasta y rayados. Se encuentra tambien un buen surtido de carteras. Libreria No. 30, calle de la Catedral.
o7 1mc

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho del Puente denominado de Marquez, en la inteligencia que se cobrará en el, por resolucion superior, las mismas cantidades, y en los mismos términos que en el de la Restauracion ó de Barracas: las personas que quisieren hacer propuestas las depositarán en el buzon de la casa central del Departamento hasta las 12 del dia 25 del corriente en que serán abiertas á presencia de los interesados y elevadas en seguida al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.
o21

OJO al aviso.

ANTONIO FILIPIS, tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.
Asimismo proviene que desea *liquidar á la mayor brevedad* con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque piensa retirarse.
Todos los sugetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que subscribe tomará las medidas convenientes.
Previene asimismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras idem, fundas para sombreros, y otros muchos efectos, todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento.
o23 8pd1

INTERESANTE

EN casa de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista Núm. 107, se vende aguardiente de España y anis de prueba alta y baja, con reembarco, en pipas, medias y cuarterolas, que se venden á las porciones que los compradores desee tomar.
o23.

Nuevo surtido de
FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamente de Inglaterra á precios muy acomodados. Se vende en el almacen, calle de Maypú número 14.
Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1½ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Género de Lija, de nueva invencion: este artículo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel.
a21 tfs

Se Vende,

UNA partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley. En la Confitería que está al lado de la Comedia darán razon.
o10tfs

Awiso ai Signori
ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN casa del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida.
o16tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia.
s24tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.